

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO | VERSIÓN: 01 |
| | PROCESO: Jurídica y contratación | CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 34 |
| | PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica | FECHA: 30/07/2022. |

RESOLUCIÓN No. 037
 (Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiseis (2026))

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No C-MS-MC-023-2026

La (el) Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

- Que el contrato No. C-MS-MC-023-2026 de fecha Veinte (20) de abril de dos mil veintiseis (2026) cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO CENTRO DE PROTECCIÓN "CASA HOGAR JARDIN DE OTOÑO" EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027"". fue celebrado con DIEGO FELIPE MORENO GUTIERREZ, 1048849494-5 cuyo representante legal es el señor (a) DIEGO FELIPE MORENO GUTIERREZ identificado(a) con C.C. No 1.048.849.494 expedida en Garagoa, Boyacá.
- Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

| GARANTÍAS EXIGIBLES | SI | NO | DESCRIPCION |
|--|----|----|--|
| CUMPLIMIENTO | | | |
| Amparo de cumplimiento del contrato | X | | Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más. |
| Amparo de calidad de los servicios prestados | X | | Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el término del contrato y seis (06) meses mas. |


- Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-46-101020431** de fecha Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiseis (2026), de **Aseguradora Seguros del Estado NIT No. 860.009.578-9** Compañía legalmente constituida ante el estado colombiano, amparando lo siguiente:

| AMPAROS | | |
|---------------------|----------|-------------------|
| RIESGO: CONSULTORIA | | |
| AMPAROS | VIGENCIA | SUMA ASEGI/ACTUAL |

| | | |
|--|--|---|
| Elaborado por: TEIDY JOHANA TOLOZA GH Secretaría de Planeación y Obras | Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal | Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA Alcalde Municipal |
|--|--|---|

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
 Página 1 de 2



| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO | VERSIÓN: 01 |
| | PROCESO: Jurídica y contratación | CÓDIGO: JC - ABSOP - F - 34 |
| | PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica | FECHA: 30/07/2022 |

| | DESDE | HASTA | |
|--|------------|------------|---------------|
| AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 20/04/2026 | 20/10/2026 | \$ 480.666,80 |
| AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | 20/04/2026 | 20/12/2026 | \$ 480.666,80 |

En virtud de lo anterior,

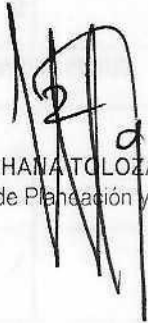
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-46-101020431 de fecha Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiseis (2026), de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado NIT No. 860.009.578-9, presentada por el contratista DIEGO FELIPE MORENO GUTIERREZ NIT 1048849494-5 cuyo representante legal es el (la) señor(a) DIEGO FELIPE MORENO GUTIERREZ identificado(a) con C.C No. C.C. No 1.048.849.494 expedida en Garagoa, Boyacá; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Consultoría No. C-MS-MC-023-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco – Boyacá, el Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiseis (2026)


LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
 Secretaria de Planeación y Obras

| | | |
|---|--|--|
| <i>Elaborado por:</i> LEIDY JOHANA TOLOZA GIL Secretaria de Planeación y Obras | <i>Revisado por:</i> FREDDY YILLAREAL RAMIREZ PEREZ Asesor Jurídico en Contratación Estatal | <i>Aprobado por:</i> GERMAN RICARDO ROBYO HEREDIA Alcalde Municipal |
|---|--|--|

